



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 139

San Isidro, 19 MAR. 2018

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de GERENTE DE DESARROLLO HUMANO de la Municipalidad de San Isidro, en razón a la ausencia de su titular por comisión de servicios, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, del 19 al 23 de marzo de 2018, las funciones de **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO** de la Municipalidad de San Isidro, a doña **SOLEDAD CUNLIFFE SEOANE**, en adición a sus funciones como GERENTE DE CULTURA Y TURISMO de esta Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde

